

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 17 de abril de 2023

Realizan Parlamento Abierto sobre violencia familiar y violencia de género



San Carlos, Nuevo Guaymas, Son., abril 16 de 2023.- Con temática sobre violencia familiar y violencia de género, la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo convocó a un foro de Parlamento Abierto para presentar una iniciativa que reforme y derogue diversas disposiciones del Código de Familia, del Código Penal, así como de las leyes de prevención y atención de la violencia familiar, y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Esta convocatoria contó con la presencia de representantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y con integrantes de diversas organizaciones que trabajan a favor de la eliminación de la violencia familiar, quienes se reunieron para analizar esta propuesta que la legisladora presentará próximamente ante el Pleno del Congreso del Estado.

Silva Gallardo expuso que hace dos meses acudieron a su casa de enlace y gestión en el municipio de Empalme, dos abogadas que pertenecen a la Asociación Civil "Lex Oma", quienes le plantearon que, a pesar de los esfuerzos y cambios que se han hecho en el Poder Legislativo de Sonora para brindar certeza jurídica a las mujeres, aún existen aspectos no muy claros o definidos que dan pie a que no se logren procesos y sentencias que pudieran dar alivio ante los agravios vividos por las féminas víctimas de violencia.

"Es por eso que decidí hacer un Parlamento Abierto con organizaciones de abogados y litigantes en Derecho Familiar y Penal, que pudieran aportar a la iniciativa, de manera de retomar lo que por su experiencia en el campo del litigio podría darnos una idea clara de cómo funciona, en la práctica, lo que está en las leyes", aseveró la legisladora.

Además de contar con la presencia de los actores encargados de aplicar las normas para auxiliar, desde el momento en que las mujeres llaman o acuden a las instancias correspondientes a solicitar ayuda, dijo, pasando por quienes investigan y analizan los hechos hasta dar con la sentencia y medidas para proteger a las mujeres.

"A través de este foro, donde todas y todos los actores darán el enriquecimiento del tema y se podrá hacer un documento con sustento y con propuestas basadas en experiencias con la aplicación de las leyes que atienden los casos de violencia contra las mujeres", aseveró la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo en su mensaje de bienvenida a las y los participantes en este Parlamento Abierto.

Agregó que la iniciativa que presentará próximamente ante el Pleno del Congreso, producto de lo que se exponga y trabaje en este Parlamento Abierto, será cien por ciento ciudadana, y quedarán en los antecedentes de la misma, los nombres de cada uno de los participantes y su aportación.

La Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres, Mireya Scarone Adarga, expuso que existe un nivel de impunidad muy fuerte porque no se convierte en denuncia y, al no ser así, tampoco hay sanción, además de que muchas mujeres no se atreven a denunciar.

"En términos de lo que sería la justicia para las mujeres tenemos el problema de que, cuando una mujer se atreve a denunciar, pero si esta persona está vinculada en sus relaciones con personas que están en las instituciones, resulta que a la que le va muy mal es a la mujer que denunció, porque les afecta en el terreno de las relaciones, estas que se dan dentro de las instituciones por complicidad", externó la funcionaria estatal.

Consideró que todos esos aspectos se tienen que vigilar al momento de realizar las reformas y el Instituto Sonorense de las Mujeres apoyaría porque todas y todos tienen que tomar parte en este asunto, pues es necesario que todas las instituciones trabajen la parte de la violencia familiar.

La diputada Rosa Elena Trujillo Llanes, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, afirmó que la iniciativa llegará al Congreso del Estado con una fuerza simbólica, porque viene y se ha generado desde el Parlamento de las Mujeres del Estado de Sonora, el cual tiene su origen en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su objetivo es que las mujeres en Sonora participen y sean la brújula legislativa.

"Uno de los temas fundamentales tiene que ver con generar todas las estrategias y la política pública con el andamiaje jurídico, y todas las leyes que tengamos que sacar para generar y lograr la autonomía económica de las mujeres, eso es fundamental y eso lo hemos visto todas las que hemos trabajado con mujeres violentadas; mientras no garanticemos la autonomía económica de las mujeres, difícilmente vamos a poder garantizarles un espacio para salir del ciclo de la violencia", exteriorizó la legisladora.

El diputado Jacobo Mendoza Ruiz, presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, destacó la importancia de que en esta reunión participaran representantes de los tres poderes del Estado, sobre todo porque el tema en análisis corresponde a un problema multifactorial y multidisciplinario.

"Si bien, lo que aquí hemos percibido es que todos enfrentamos dificultades en los diferentes cargos de nuestra responsabilidad y aun así, a pesar de toda la adversidad, es necesario nutrirnos de las diferentes experiencias porque tenemos que atender este problema social que está agravándose en las comunidades. Se necesita no solo modificar las legislaciones respectivas, sino asignar recursos, y ambas responsabilidades nos competen como Congreso", expresó el legislador.

En este foro de Parlamento Abierto se hicieron planteamientos de una mayor capacitación en los temas de prevención a servidores públicos hombres, sobre todo los que se desempeñan en las corporaciones de seguridad, agencias del Ministerio Público y juzgados del fuero común; contar con un sistema de investigación para recolección de pruebas; establecer juzgados especiales para mujeres que cuenten con personal capacitado en temas de género y violencia familiar.

Disponer de horarios flexibles para atención a víctimas, ubicaciones adecuadas, privacidad y medidas de seguridad más eficientes; aumento a la pena de prisión por el delito de homicidio, de manera que sea proporcional o mayor a la que se impone por el delito de robo a casa-habitación, además de incluir otras agravantes, como los casos en los que se atente contra menores de edad; y reconocer los diferentes tipos de violencia en la familia, entre otras.

Además de los ya mencionados, participaron en este Parlamento Abierto las diputadas Alma Manuela Higuera Esquer, Celeste Taddei Arriola y Griselda Ilian López Martínez; la Subprocuradora para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF-Sonora, Silvia Valencia Saucedá; y por el Poder Judicial del Estado, la magistrada Elva Zataráin Andablo, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género del Supremo Tribunal de Justicia; Ramón Alejandro Mora Alfaro y Jesús Antonio Arvizu Solano, jueces de Control de lo Oral del Distrito Judicial de Guaymas, Sonora.

Iliana del Carmen Estrada Canevett, Agente del Ministerio Público adscrita a los juzgados familiares; Lilián Domínguez Velázquez, Ministerio Público de Control de Atención Temprana en el municipio de Empalme, Sonora; Jorge Arnoldo Landagara Briceño, agente investigador del Ministerio Público, todos pertenecientes a la Fiscalía General de Justicia del Estado.

La responsable en Psicología Clínica, Laura Guadalupe Ruiz Vizcarra, Subprocuradora de la Defensa del Menor del DIF-Empalme; Jesús Córdova González, presidente del DIF-Guaymas; María Isabel Zúñiga, del Instituto Municipal de las Mujeres en Guaymas; Xóchitl Mexía, presidenta de DIF-Empalme; Gloria Delfín, del Instituto Municipal de las Mujeres de Empalme; Holyenka Camargo y Reyna Denise Zayas Villaescusa, de "Lex Oma" y la promotora en el IMM de Empalme, Xóchitl Peraza Liera.

Proponen que en educación básica y media superior se brinde atención de salud mental

• La diputada Vázquez García (PT) pide reformar las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, la General de Educación y la Reglamentaria del artículo 3º de la Constitución Política

La diputada Dionicia Vázquez García (PT) presentó una iniciativa para que la Secretaría de Educación Pública (SEP), en coordinación con la Secretaría de Salud y las autoridades educativas estatales diseñen y ejecuten programas de prevención, identificación y atención oportuna a problemas de salud mental de los educandos, en las escuelas públicas de educación básica y media superior.

La propuesta, turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Educación para dictamen, y a la Comisión de Salud para opinión, reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, la General de Educación y la Reglamentaria del artículo 3º de la Constitución Política.

Establece que los educandos tendrán derecho a ser respetados en su integridad, identidad y dignidad, lo cual incluye la promoción de su salud mental como un aspecto fundamental de su bienestar y desarrollo, así como a la protección contra cualquier tipo de agresión física, moral o psicológica.

Además, plantea que se diseñen y apliquen estrategias educativas que generen ambientes basados en una cultura de la paz para fortalecer la cohesión comunitaria y una convivencia democrática, teniendo en cuenta la importancia de la salud mental en el proceso educativo.

De igual manera, busca que se lleven a cabo, en el ámbito de su competencia, las acciones y programas vinculados a la promoción de la salud mental, considerándola un componente fundamental para el desarrollo integral y bienestar de los educandos.

Estipula que son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela promover la participación de sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años en la práctica de hábitos para la buena salud mental dentro y fuera de los planteles educativos, como un medio para fomentar el bienestar emocional, fortalecer las habilidades socioemocionales y contribuir al óptimo rendimiento académico, en aras de formar ciudadanos resilientes y comprometidos con su entorno.

En tanto, la Secretaría de Salud deberá en colaboración con la Secretaría de Educación elaborar los lineamientos de los programas de prevención, identificación y atención oportuna a problemas de salud mental de los educandos, para las escuelas públicas de educación básica y media superior.

La diputada Vázquez García enfatizó que promover políticas de salud mental en las escuelas públicas de educación básica y media superior, previene problemas futuros relacionados con el bienestar emocional y cognitivo; además, se forma a las futuras generaciones para enfrentar los desafíos de la vida de manera resiliente y empática, lo que contribuye a la cohesión social y a una convivencia armónica.

Subrayó que este tema trasciende las divisiones políticas y debe ser considerado como una prioridad en la agenda legislativa para beneficio de niñas, niños y adolescentes educandos.

Piden garantizar transporte a menores que se trasladan a una comunidad distinta a la suya para asistir a la escuela

- La diputada Navarrete Navarro (PVEM) plantea adicionar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Señala que se deben brindar opciones para disminuir el abandono escolar

Para brindar transporte gratuito a niñas, niños y adolescentes que requieran trasladarse a una comunidad distinta a la suya para asistir a la escuela, la diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro (PVEM) impulsa iniciativa que adiciona una fracción XXIII al artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Propone que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, destinen recursos humanos, materiales y presupuestarios adecuados y suficientes para tal fin.

El documento, enviado a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para dictamen, y a la Comisión de Educación para opinión, menciona que el objetivo es procurarles a los menores mejores condiciones para el acceso y ejercicio de su derecho a la educación.

Señala que de acuerdo al Índice de Rezago Social la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela aumentó entre 2015 y 2020 a nivel nacional en 2.6 puntos porcentuales, al pasar de 3.5 a 6.1 por ciento, respectivamente.

Considera relevante brindar a niñas, niños y jóvenes medios como becas y opciones de transporte público para continuar con sus estudios y fortalecer los programas que buscan disminuir el abandono escolar, enfocados especialmente a los adolescentes que terminan la secundaria para que puedan llevar a cabo sus estudios correspondientes al nivel medio superior.

“No se puede soslayar que, en muchas comunidades del país, sobre todo aquellas más pequeñas y alejadas, no existen planteles de educación media, por lo cual los estudiantes se ven obligados a ir a otros municipios para seguir con su formación y el costo del transporte implica un obstáculo, en ocasiones insalvable, para acceder al derecho a la educación pues muchos estudiantes no cuentan con los medios suficientes para cubrirlo, lo que genera abandono escolar”, añade.

Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) entre 2018 y 2020 a nivel nacional el porcentaje de la población con rezago educativo se mantuvo en niveles similares, pasando de 19 a 19.2 por ciento, respectivamente; sin embargo, se observó un aumento a nivel nacional del porcentaje de la población de 3 a 21 años que no asiste a la escuela y no cuenta con la educación obligatoria.

La diputada del PVEM afirma que la población de los estados cuyas comunidades rurales son numerosas requiere el apoyo de transporte escolar para que niñas, niños y adolescentes que quieren continuar sus estudios puedan hacerlo y acceder por esa vía a mejores condiciones de vida.

Proponen crear un sistema de mensajes de alerta para la búsqueda y localización de menores de edad y mujeres

- La diputada Joanna Alejandra Felipe Torres (PAN) impulsa una iniciativa para ello
- El Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana implementaría y operaría el sistema

Con el propósito de crear un sistema de mensajes de alerta para la búsqueda y localización de menores de edad y mujeres, a través del servicio de radiodifusión celular, la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres (PAN) propuso adicionar el artículo 129 Bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La iniciativa plantea que el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana implementará y operará dicho sistema, de conformidad con el Protocolo de Alerta Común y los lineamientos emitidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Los concesionarios y, en su caso, autorizados del servicio móvil, de radiodifusión, y de televisión y audio restringidos deberán implementar la plataforma de comunicación correspondiente, con el fin de soportar el Protocolo de Alerta Común.

El documento, remitido a las comisiones de Seguridad Ciudadana y de Comunicaciones y Transportes, argumenta que de acuerdo con el Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) durante 2022 fueron reportadas como no localizadas y desaparecidas 20 mil 405 personas, de las cuales 39 por ciento son mujeres y 15 por ciento menores de quince años; de éstas, 61 por ciento eran niñas y adolescentes.

Resalta que en la mayoría de los casos las instituciones de procuración de justicia aún minimizan la desaparición de niñas y mujeres y retardan la investigación que, en vez de ser pronta y expedita, se convierte en un calvario para las familias que no cesa hasta encontrar a la víctima de desaparición, comúnmente sin vida, y lo logran presionando al Estado cotidianamente o formando grupos de búsqueda civiles que siempre se encuentran en grave peligro de ser atacados por la delincuencia organizada.

La exposición de motivos de la iniciativa, suscrita por legisladores integrantes del grupo parlamentario, destaca que es necesario que toda acción para mejorar la actuación de las autoridades en los procesos, protocolos y alertas sea lo más inmediata y así aumentar las posibilidades de éxito para localizarlas.

Para ello, es posible hacer uso de tecnologías de la información, entre las que se encuentran las redes de telecomunicación, a fin de avanzar de manera exponencial en la materia, integrándolas a la seguridad pública, a la procuración y la administración de justicia en México.

La creación de un sistema de mensajes de alerta para la búsqueda y localización de menores de edad y mujeres reportadas como desaparecidas, podría integrarse al Protocolo Homologado de Búsqueda PHB, igual que la Alerta Amber, con el objetivo de contar con mecanismos integrales de búsqueda que permitan atacar tan lacerante fenómeno en la sociedad mexicana, puntualiza.

Piden reformar Ley Nacional del Registro de Detenciones para establecer supuestos de vulneración de base de datos

- Busca dar cumplimiento a sentencia de la Corte sobre acción de inconstitucionalidad promovida por CNDH: diputada Guerra Castillo (PRI)

La diputada Marcela Guerra Castillo (PRI) presentó una iniciativa para modificar la Ley Nacional del Registro de Detenciones y facultar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a expedir los lineamientos para la funcionalidad, operación, respaldo, reconstrucción, seguridad y conservación de la información que integra la base de datos del Registro.

El documento, turnado a la Comisión de Justicia, propone adicionar las fracciones VII Bis y VII Ter en el artículo 11, y un artículo 16 Bis, así como derogar el segundo párrafo del artículo 16 de esa ley.

Plantea que dicha dependencia emita Protocolos de Seguridad para la atención de hechos que pongan en riesgo o vulneren la base de datos; desarrollará e implementará un sistema de alertas y bloqueos que la plataforma emitirá en caso de que ocurran hechos que pongan en riesgo o vulneren su base de datos.

Además, se considerará que la base de datos está en riesgo cuando se manipulen de manera inusual sus contenidos, no se cumplan con los plazos y tiempos necesarios para el registro o se presenten, en los términos de los lineamientos de funcionamiento, situaciones relevantes que ameriten su atención

Asimismo, cuando ocurran incidentes que violenten los privilegios de acceso, o que den lugar al ingreso no autorizado al Registro, casos en los cuales la Secretaría deberá implementar el Protocolo de Seguridad que garantice la continuidad de la operación de la plataforma y la integridad de la información.

Estipula que la atención inmediata de las alertas y bloqueos que en cada caso emita la plataforma estará a cargo de las personas que se desempeñen en el nivel de administrador y supervisor, quienes además de ejecutar las acciones que se enlisten en el Protocolo de Seguridad deberán notificar su atención a la unidad administrativa que determine la Secretaría.

En la exposición de motivos, la legisladora explica que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) impugnó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la constitucionalidad de algunas disposiciones contenidas en este ordenamiento al considerar que no cumple a cabalidad todos los elementos mínimos exigidos por la Constitución, ni prevé qué actuación deberá desplegar el Registro y su personal cuando acaezcan hechos que pongan en riesgo o vulneren su base de datos.

También da lugar a dos interpretaciones sobre el registro de las detenciones por parte de la Fuerza Armada permanente, lo que genera incertidumbre jurídica, pues no acota de manera adecuada y suficiente su actuación al realizar labores de apoyo a la seguridad pública.

Señala que a juicio de la CNDH “implica una regulación deficiente e imprecisa en materia de registro de las detenciones, que se traduce en una vulneración a los derechos humanos como la integridad personal, la seguridad, e incluso la vida de las personas privadas de la libertad por autoridades militares”.

Destaca la necesidad de salvaguardar los derechos humanos de todas las personas y que los destinatarios de la norma tengan certeza de los alcances de la regulación y de la actuación de las Fuerzas Armadas en las detenciones.

A febrero de 2023, Federación transfirió más de 405 mil mdp a estados y municipios, señala estudio del IBD

Publicado: 16 Abril 2023



- **Las Participaciones Federales presentaron un decrecimiento de 6.8% respecto de 2022.**
- **Transferencias federales representan el 80% de los ingresos estatales y el 71.3% de los ingresos municipales.**

A febrero de 2023, el gasto federalizado pagado a las entidades federativas y municipios fue de 405,117.6 millones de pesos, monto que representó una caída de 0.5% en términos reales respecto del mismo mes de 2022, debido fundamentalmente a los decrementos en el Ramo 28 Participaciones Federales, según un estudio de la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El reporte elaborado por el investigador Vladimir Herrera González, señala que la disminución de transferencias federales en el inicio del año fue atenuada por un incremento en términos reales en los Ramos 25 y 33 Aportaciones Federales, los Convenios de Descentralización y Reasignación y en los Subsidios.

Por otro lado, destaca que las Participaciones Federales presentaron una caída de 6.8% respecto de 2022, por lo que se asignaron menores recursos a 26 entidades federativas, entre las que sobresalen: Oaxaca (18.0%), Aguascalientes (16.2%), Chiapas (15.0%), Michoacán (12.1%) y Zacatecas (10.2%).

En contraparte, seis estados presentaron crecimientos: Campeche (17.1%), Baja California Sur (15.4%), Quintana Roo (14.5%), Tabasco (4.0%), Querétaro (0.3%) y Tlaxcala.

Las transferencias de recursos federales a los gobiernos locales o gasto federalizado son el principal componente de los ingresos de las entidades federativas y los municipios al representar, en promedio, el 80.0% y 71.3% de sus ingresos, respectivamente.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5935>

Proponen hasta ocho años de prisión para robo de identidad por medios electrónicos

Publicado: 15 Abril 2023



- **Las redes sociales son fuentes de datos de fácil acceso para los delincuentes, advierte Espino de la Peña.**

El senador Rafael Espino de la Peña propuso que se persiga de oficio y se sancione con una pena de cuatro a ocho años de prisión, y una multa de mil a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, a quien, sin autorización del titular, manipule un sistema de nombres de dominio o cree uno atribuyéndose la identidad digital de otra persona, y ocasione un daño moral o patrimonial, y obtenga un lucro indebido o aprovechamiento.

Dicha penalidad se aplicará al que, sin orden judicial previa, intercepte, desvíe o grabe, en cualquier forma, un dato informático en su origen, destino o en el interior de un sistema informático, una señal o una transmisión de datos o señales con la finalidad de obtener información registrada o disponible.

En la iniciativa que busca reformar el Código Penal Federal y la Ley de la Fiscalía General de la República, el legislador de Morena también plantea la creación de la Fiscalía Especializada en delitos en los que se utilicen en medios electrónicos, ópticos, telecomunicaciones, sistemas y equipos de informática por cualquier tecnología.

Rafael Espino refirió que las redes sociales son fuentes de datos de fácil acceso en las que se puede obtener información sobre una persona: nombre, edad, fecha de nacimiento, fotografía, información de tipo familiar, escolar, laboral, entre otra, que facilitan a los delincuentes el robo de identidad.

De acuerdo con la Asociación de Bancos de México, los casos de robo de identidad, a través de la suplantación de páginas digitales de las instituciones financieras, se incrementó de forma importante, y las personas adultas mayores son el grupo más vulnerable con 35 por ciento de los casos.

Agregó que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su Informe sobre Incidencia Delictiva, dio a conocer que se registraron dos mil 590 denuncias por falsedad en los primeros seis meses de 2022, que clasifican al robo de identidad como denuncias por falsedad.

El senador destacó que el robo de identidad implica tomar información personal y financiera de las personas o empresas para suplantarlos y con ello obtener créditos.

Dichas instituciones alertaron sobre el aumento de las reclamaciones relacionadas con el robo de identidad. Sólo en 2021, la CONDUSEF reportó 49 mil 871 reclamaciones por posible robo de identidad en el sistema financiero.

Espino de la Peña advirtió que el robo de identidad tiene consecuencias graves que pueden requerir de tiempo y recursos económicos para resolverse. Por lo general, a las víctimas les lleva mucho tiempo darse cuenta de esta situación, y una vez que sucede es muy difícil recuperarla, así como tener problemas en el futuro.

Agregó que esta conducta de usurpación de identidad no está tipificada en el Código Penal Federal, a pesar de que 22 normas locales la consideren un delito en su ley penal con diferencias en la conducta o el hecho cometido, las sanciones penales, administrativas y las agravantes.

El legislador comentó que Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Puebla, Querétaro, Tabasco, Veracruz y Yucatán, son las entidades que todavía no incluyen el tipo penal en su legislación.

La iniciativa, que fue inscrita en la Gaceta Parlamentaria del 12 de abril, se turnó a las comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda.

Promueven en Japón el Plan Sonora de Energías Sostenibles

Sergio García

DOMINGO 16 ABR. 2023 - 06:30 A. M.

Producto de la promoción e invitación que se ha hecho para que se conozca de manera global el Plan Sonora de Energías Sostenibles, es que ha llamado la atención a nivel internacional, indicó el funcionario estatal.

Las características del Plan Sonora de Energías Sostenibles han llamado la atención a nivel internacional, por lo que ya se ha tenido interés por parte de diferentes países por conocer más a fondo los proyectos, señaló Francisco Acuña Méndez, presidente del Consejo para el Desarrollo Sostenible.

Producto de la promoción e invitación que se ha hecho para que se conozca de manera global el Plan Sonora de Energías Sostenibles, es que ha llamado la atención a nivel internacional, indicó el funcionario estatal.

"Sí, es un proceso, por ejemplo se presentó el Plan Sonora en pasados días con empresarios de Japón, se va a presentar con Alemania, vinieron 60 embajadores del mundo que están registrados en México, precisamente para conocerlo.

"Es un proceso, sí hay mucho interés y se le está dando seguimiento; se está creando mucho conocimiento del tema, de ahí el seguimiento que se le da para que pueda vincularse a la comunidad internacional", subrayó.

Importancia del Plan Sonora

La importancia del Plan Sonora se ha visto reflejada en la promoción y apoyo a nivel económico que le brinda el mismo presidente Andrés Manuel López Obrador, sentenció Aviña Méndez.

"Se está promocionando a nivel nacional, el Presidente lo ha estado promocionando, incluso en las mismas Mañaneras, y lo está promocionando permanentemente así como el Gobernador (Alfonso Durazo).

"Las instancias federales lo están trabajando, ahorita se está llevando un trabajo de estructuración de varios temas por la Comisión Federal de Electricidad, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Hacienda, ellos son los que están llevando la parte de estructuración", destacó.

Deudores alimentarios, impunes: evaden fuera de México el pago de pensión

El especialista Armando González dice que el reclamo depende de los convenios internacionales



Entrevista con el abogado Armando González Carranza del despacho jurídico / Roberto Hernández | El Sol de México

Roxana González | El Sol de México

El año pasado, la **Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)** recibió 122 solicitudes para cobrar **pensiones alimenticias** a mexicanos que viven en el **extranjero**, pero sólo en dos casos se ha logrado que la persona obligada cumpla.

De acuerdo con cifras de la dependencia que encabeza **Marcelo Ebrard** Casaubon, desde el inicio de la presente administración, en diciembre de 2018, ya son más de **300 las solicitudes** gestionadas en otros países, en su mayoría en Estados Unidos y España. La cifra es 10 por ciento mayor a la registrada durante los últimos cinco años del gobierno de **Enrique Peña Nieto**, cuando la Cancillería recibió un total de **271 solicitudes** y sólo en siete casos se llegó a un resultado favorable para el menor.

En marzo pasado, el pleno del **Senado de la República** aprobó por unanimidad reformar la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, para crear el **Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias**, una base de datos que concentrará la información de los morosos, a quienes se les impedirá tramitar documentos de identidad como el **pasaporte o licencias** para conducir.

Armando González Carranza, abogado especialista en materia familiar, explicó que México no puede legislar más allá de sus **fronteras**, por lo que al tratarse de una ley nacional, ésta queda sujeta a las convenciones internacionales en materia de **obligaciones alimentarias**. Con ello, los morosos fuera del país podrán ser incluidos en esta lista, porque el requerimiento se inicia en suelo mexicano, pero dependerá de los consulados o las embajadas la aplicación o no de las **sanciones**, como negarles la renovación del pasaporte o el trámite de **actas de nacimiento**, incluso una matrícula consular.

10

POR CIENTO aumentó el número de demandas de pensión alimentaria en el extranjero con respecto al sexenio de Enrique Peña Nieto

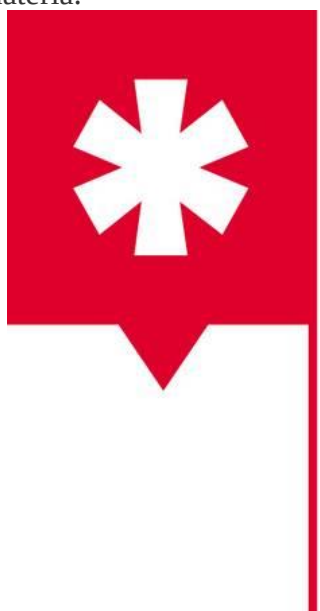


Lo complejo de reclamar una **pensión alimentaria** fuera del país, agregó el experto, inicia con la tarea de ubicar al deudor, lo que puede convertirse en “todo un viacrucis que puede durar años”, ya que cada vez es más común que cambien de residencia o de trabajo para evadir la obligación de dar pensión a sus hijos.

La situación se complica aún más, de acuerdo con González Carranza, por los costos que representan los traslados para ubicar al **deudor** o contratar a un **abogado** en otro país. “Llegan a ser miles y miles de pesos”, dijo.

El país en el que radica el **deudor**, además, debe contar con algún instrumento internacional o **mecanismo de colaboración** con México en materia de **alimentos**.

En el caso de deudores en Estados Unidos, por ejemplo, hay autoridades estatales o de diversos condados que rechazan el trámite de pensión alimenticia para menores de edad por desconocer la reciprocidad con México en la materia.



LOS COSTOS para ubicar a los deudores hace que el proceso se complique y llegue a costar miles de pesos



“Es indispensable que el/la solicitante cuente con un domicilio válido del/la demandado(a), ya que esta **Secretaría (SRE)** no cuenta con un sistema de búsqueda para este fin, además de que sólo actúa como autoridad facilitadora o intermediaria en este trámite, por lo que no tiene ninguna injerencia respecto a los tiempos de respuesta de las autoridades de otros países ni en las **decisiones judiciales** que se adopten en cada caso particular”, reconoce la Cancillería.

Julia lleva siete años intentando cobrar **pensión alimenticia** a su exesposo, quien desde hace una década radica en Estados Unidos. “Ha sido un verdadero caos, ha sido prácticamente imposible, mejor mi hijo cumplirá la mayoría de edad o terminará sus estudios, que podamos lograr la pensión”, relató en entrevista con este diario.

Agregó que las propias **empresas** en las que ha trabajado su expareja lo han protegido para evadir el **pago de la pensión** e incluso ha recurrido al cambio de puesto y de empleo para no cumplir.

“El problema es que por más que lo requieran aquí, nunca acudirá pues ya tiene su vida allá y las autoridades sólo nos dicen que es un trámite tardado y complicado por la distancia. No sólo he gastado mucho dinero sino el desgaste para mí y mi hijo ha sido demasiado, lo único que buscamos es que se respeten los derechos de mi hijo y que un padre cumpla con su obligación, pero ha sido imposible”, agregó Julia.

Proponen exámenes psicológicos y toxicológicos para maestros en CDMX

Propone diputada local Elizabeth Mateos una iniciativa al Congreso de la Unión para que los maestros acrediten exámenes médicos, toxicológicos, psicológicos y psicométricos.

Por El Universal / Redacción/GH
16 de Abril de 2023



A fin de garantizar un desarrollo de la niñez sano y en paz, concluyó Mateos Hernández. | El Universal

CIUDAD DE MÉXICO.- Propone diputada local Elizabeth Mateos una iniciativa al [Congreso de la Unión](#) para que los maestros acrediten exámenes médicos, toxicológicos, psicológicos y psicométricos para que puedan continuar con sus labores. **Esto considerando la [salud mental](#) e integridad de los docentes para la forma en que enseñan a niños y niñas.**

Señala que esta iniciativa aportara habilidades y conocimientos al docente:

Para que la educación facilite la creación de habilidades y capacidades de un individuo, a través del aprendizaje y la construcción de conocimientos, **debe darse en condiciones de seguridad y paz, mencionó.**

"Un profesor con equilibrio psicoemocional genera un impacto que perdura por siempre y un docente con deficiencias en el aprendizaje, puede resultar perjudicial para el desarrollo y futuro de nuestros niños y niñas", sostuvo.

Una propuesta que ya ha sido mandada al congreso y establece reformas:

La propuesta de iniciativa ante el Congreso de la Unión establece reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y de la Ley General de Educación, a consideración de los exámenes de este tipo para todo docente.

"¿Qué pasa cuando los docentes encargados del proceso de aprendizaje no resultan los idóneos para dicha labor?, es decir, que pueden generar condiciones de inseguridad para los estudiantes por tener problemas físicos, mentales o sociales y que puedan repercutir en ellos de manera grave e incluso, irreparable", subrayó la legisladora.

Destaca que estas iniciativas también evitarán la violencia escolar:

A fin de evitar situaciones de violencia escolar donde los [profesores](#) cometen acciones que ponen en riesgo y/o vulneran la estabilidad emocional de los educandos, es preciso elevar los estándares de estabilidad psicoemocional del magisterio, **a fin de garantizar un desarrollo de la niñez sano y en paz, concluyó Mateos Hernández.**

Sólo tres municipios del país registraron deuda elevada al cierre del 2022



Por [Camila Ayala Espinosa](#)
Domingo 16 de Abril de 2023 - 22:32

Los ayuntamientos que presentaron un nivel de endeudamiento elevado fueron Mapimí, Tlahualilo y Puerto Peñasco.

De los 2,447 municipios que existen en México, en el 2022 solamente 0.5% presentaron un endeudamiento elevado en el Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, informó el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) en su reporte de endeudamiento de los subnacionales.

Es decir, tres municipios presentaron un nivel de endeudamiento elevado: Mapimí y Tlahualilo, ambos en Durango, y Puerto Peñasco en Sonora.

Para el CEFP, hay una serie de factores que indican que solamente tres ayuntamientos se encuentren con altos niveles de deuda y por ende, sus finanzas públicas están presionadas. El primer punto se relaciona con que menos de una tercera parte de los municipios del país (aproximadamente 740) cuenta con obligaciones financieras inscritas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Otro punto a sumar, es que de estos municipios, 127 no pudieron ser evaluados debido a que no entregaron información, o la que entregaron no fue suficiente para llevar a cabo la evaluación.

Para Héctor Magaña Rodríguez, académico del Tecnológico de Monterrey Campus Estado de México, no se debe dejar de lado un elemento adicional: el ciclo alcista de la tasa de interés para frenar la elevada inflación.

El académico explicó que en el 2022 esto se tradujo en que los costos de financiamiento fueron más elevados, no solamente para las personas físicas y morales, sino también para las entidades gubernamentales.

Si un municipio adquiere una deuda bajo las condiciones financieras actuales, deberá pagar una tasa de interés más elevada que incluso resulte por encima de la rentabilidad esperada del proyecto provocando que éste sea inviable”, dijo.

Por otro lado, señaló que debido a que en el 2022 prácticamente se ha restablecido el nivel de la mayoría de los indicadores económicos a las cifras que se tenían previo al 2020, ya no existe una urgencia a nivel municipal para continuar con el desarrollo de proyectos de reactivación.

El Sistema de Alertas es un mecanismo de evaluación del nivel de endeudamiento que forma parte de la Ley de Disciplina Financiera, y cuenta con tres indicadores para la evaluación referentes a deuda de corto plazo, costo financiero y deuda de largo plazo.

Dentro del Sistema de Alertas, como resultado general, se clasifica al municipio en los siguientes niveles de endeudamiento: sostenible, en observación y elevado.

Resultados

El informe del CEFEP detalló que 94.3% de los 613 municipios que fueron evaluados dentro del Sistema de Alertas presentó un nivel de endeudamiento sostenible, mientras que 5.2% de los ayuntamientos se ubicaron en la categoría en observación.

De los municipios que están en el nivel sostenible, destaca que la mayoría se ubicó en rango bajo en el indicador de deuda de largo plazo.

Con respecto al indicador de servicio de la deuda, destacan aquellos municipios que se ubican en rango medio, entre ellos Aguascalientes en Aguascalientes; Canelas, Otáez, Peñón Blanco y Tepehuanes en Durango; y Ahualulco de Mercado en Jalisco.

En el nivel de endeudamiento en observación, resaltan aquellos cuyo indicador de deuda de largo plazo se ubicó en rango medio, como Acuña, Ramos Arizpe y Sabinas en Coahuila, y Meoqui y Saucillo en Chihuahua.

Permisos de paternidad: Derecho desaprovechado en México



Foto: Especial (Shutterstock)

Por **Regina García***

Viernes 14 de Abril de 2023 - 07:03

México enfrenta el reto no sólo de promover que los hombres tomen los días de paternidad que ofrece la LFT, sino también de avanzar hacia permisos que se parezcan más a las licencias de maternidad. Es decir, que sean obligatorios, de mayor duración y pagados por las instituciones de seguridad social, no por los empleadores.

¿Sabías que en México los padres tienen derecho a un **permiso de paternidad**? Es probable que no, pues, a nivel anecdótico pocos lo aprovechan. Como ejemplo, hace algunos días Samuel García, gobernador de Nuevo León, declaró en un video subido a redes sociales por su esposa que, ante la llegada de su hija, “no he dejado de jalar un solo día... no que otros”.

Con esta expresión, parecería sugerir que los padres que toman estos días son flojos o irresponsables, lo que refuerza los **estereotipos de género** sobre la responsabilidad que cargan las mujeres cuando se trata de cuidar bebés. El gobernador desaprovechó la oportunidad de sentar un precedente para el estado y para el país, que en cambio podría influir para una distribución más equitativa de las **tareas de cuidados**. Estas desigualdades eventualmente se trasladan también al mercado laboral.

No hay un recurso más escaso que el tiempo. Por eso, conforme las mujeres absorben una mayor proporción de las tareas no remuneradas, sus planes de carrera cambian. Mientras que **51% de las madres pausaron su carrera** por razones personales, esta proporción se reduce a 20% para los padres. Esta desigualdad entre madres y padres puede explicar otras brechas de género en el mercado laboral como la brecha de ingresos por género y la baja presencia de mujeres en puestos de liderazgo.

¿Dónde empiezan estas desigualdades ¿Cómo cambiarían si se otorgan **permisos de paternidad** y los hombres hacen uso de este derecho laboral?

El problema de origen está en la Ley Federal del Trabajo. La legislación laboral refleja los **sesgos de género** y, a su vez, contribuye a perpetuarlos. Las madres que trabajan en la formalidad tienen derecho a una licencia de maternidad de 84 días, misma que paga la institución de seguridad social donde esté asegurada. Por otro lado, los padres pueden —más no es obligatorio— aprovechar un permiso de paternidad de 5 días, cuyo pago corre a cargo del empleador. Esto desincentiva a los empleadores a otorgar dichos permisos, además de representar una desventaja para las mujeres al momento de la contratación. ¿Puede esto denotar que las madres viven la responsabilidad de la maternidad como **una obligación** y los padres como **una elección**?

A esto se le suma que los permisos y licencias de paternidad y maternidad no reflejan la realidad del mercado laboral. De acuerdo con los datos de la ENOE, la **participación de las mujeres** en el mercado laboral ha aumentado

paulatinamente, y hoy cuatro de cada 10 mujeres en edad de trabajar participan en la economía. Sin embargo, la encrucijada de desempeñar un doble rol de profesionistas y cuidadoras dificulta su permanencia en un mercado laboral que no se ha adaptado a estos cambios.

A pesar de que los **permisos de paternidad** se incorporaron a la Ley Federal del Trabajo en 2012, su implementación y uso aún no es generalizado. Comentarios como los del gobernador Samuel García reflejan que la cultura laboral castiga a los padres que los toman. La idea estereotipada del hombre proveedor no se concilia con la idea de que se tomen el tiempo para tener un rol más activo de cuidados o que compartan las responsabilidades del hogar.

El primer paso es promover que los hombres tomen los días de paternidad que ofrece la legislación actual. Pero esto no es suficiente: es necesario avanzar hacia permisos de paternidad que se parezcan más a las licencias de maternidad. Es decir, que sean **obligatorios, de mayor duración y pagados** por las instituciones de seguridad social, no por los empleadores. Esto permitiría que, al menos en el punto de partida, las mujeres tengan más tiempo disponible para dedicarlo a otras actividades.

Con igualdad de condiciones desde la legislación, mujeres y hombres pueden participar en el **mercado laboral con un piso parejo**. Si se ofrecen los mismos días por maternidad que por paternidad, y bajo las mismas condiciones, los incentivos para contratar a una madre o un padre no cambian. Si la probabilidad de que hombres y mujeres se ausenten por un periodo largo si deciden maternar o paternar es la misma, las empresas podrán atraer y retener al mejor talento, independientemente del sexo. Mujeres, hombres, hogares y empresas, todas y todos ganamos.

México, riesgoso: se duplican delitos contra migrantes en últimos 4 años

De 561 ilícitos denunciados en 2019, la cifra pasó a mil 136 en 2022; robo, lo que más sufren los indocumentados, seguido de tráfico de personas; Mayoría de ataques no se denuncia por temor al crimen y a la autoridad; por el incendio en estancia, detienen a delegado del INM en Chihuahua



Delitos contra migrantes se duplican en últimos 4 años **Foto: Cuartoscuro**

Por: **JORGE BUTRÓN**
- 17/04/2023 01:55

Los delitos cometidos en México en contra de personas migrantes irregulares se duplicaron en cuatro años, entre el primero de la presente administración (2019) y hasta el (2022), incrementaron 35 por ciento.

La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación tiene reportes de mil 136 ilícitos denunciados durante el 2022, mientras que en el 2019 reportó 561 delitos y en el 2021 fueron 841 denuncias.

De acuerdo con las estadísticas, de enero del 2016 al cierre del 2022 se habían perpetrado cinco mil 684 delitos, y el viernes pasado se mencionó que, hasta febrero pasado, se habían acumulado cinco mil 743 episodios delictivos denunciados en total.

El robo es el ilícito que más padecen los extranjeros irregulares en su paso por territorio mexicano, con dos mil 697 afectados, que representan el 47 por ciento del total acumulado en los últimos siete años, mientras que el tráfico de personas es el segundo delito más denunciado, con un total de mil 861 casos, de los cuales el 33 por ciento fue presentado por mujeres y 66 por ciento, por hombres.

A pesar de estos números, que significan que en los últimos siete años se han registrado 3.7 delitos diariamente contra migrantes a lo largo del territorio nacional, la abrumadora mayoría de ilícitos no se denuncian, por lo que analistas y expertos en la materia consideran miedo de los migrantes a los grupos delictivos.

“Cuando entrevistan a las personas migrantes, la mayoría dice que han sido víctimas de delitos, pero que no denuncian por temor al crimen organizado y a las autoridades migratorias, quienes los amenazan. Otro problema es que, si denuncia en un estado, debe permanecer ahí, lo que es imposible porque deben estar en movimiento y se desincentiva la misma denuncia”, detalló Lorena Cano, coordinadora de la Clínica Jurídica del Instituto para las Mujeres en la Migración (Imumi).



Gráfico: La Razón de México

Además, comentó que otra de las dificultades para no denunciar es que en la mayoría de los casos no se hace nada, ya que las autoridades no les dan seguimiento, lo que es un tema de cien por ciento de impunidad. “Hay una cifra negra muy alta, debido a que hay muchos factores para que no denuncien y hay aparte mucha impunidad. La pregunta es saber qué ha hecho el Gobierno de México para avanzar en esto, nada”.

De acuerdo con la Segob, siete de cada 10 personas provenientes de Centroamérica que cruzaron al vecino país de manera irregular y utilizaron los servicios de algún “coyote” o de traficantes, pagaron en promedio cuatro mil 599 dólares.

Por año, en el 2016 hubo 854 delitos; en el 2017 se registraron 701; en el 2018 se denunciaron mil 414; al año siguiente (2019), el primero de la actual administración federal, hubo 561 denuncias; para el 2020 fueron 177; en el 2021, 841, y en 2022 se dieron mil 136 denuncias.

Al respecto, Eunice Rendón, directora de la iniciativa Agenda Migrante, aseguró que la cifra negra es por estado, debido a que en entidades como Tamaulipas hay decenas de desapariciones que ni siquiera se conocen, pues el crimen organizado maneja en muchas ocasiones a los mismos medios.

“Me estaban contando sobrevivientes de lo ocurrido en Ciudad Juárez que entraron por rutas que no conocían; entraron por Belice y por Quintana Roo, que normalmente no pasan por ahí. Por ejemplo, lo que pasó en San Luis Potosí fue casualidad, pero es porque entran por diversas áreas desconocidas, casas de seguridad y paso en tráileres, y todo es por los polleros”, explicó.

Según la activista, el delito que más afecta a los migrantes es la extorsión, ya que se quedan sin nada de dinero para sus gastos, pues en varios casos son las mismas autoridades de migración y los criminales quienes les cobran derecho de paso.

Cuando entrevistan a las personas migrantes, la mayoría dice que han sido víctimas de delitos, pero que no denuncian por temor al crimen organizado y a las autoridades migratorias, quienes los amenazan

Lorena Cano
Coordinadora de la Clínica Jurídica del Imumi

Y, una vez que los tienen en la frontera, tratan de extorsionar a sus familias. Otros delitos que se cometen son el abuso sexual en contra de mujeres, y en los menores el de mayor impacto es el reclutamiento para esos grupos delincuenciales.

“Uno de los migrantes sobrevivientes me mencionó que todavía seguía pagando el trayecto en abonos, pero lo peor es que el delito de tráfico se convierte en trata de personas”, aseveró Eunice Rendón.

Sostuvo que las autoridades se escudan en que nadie denuncia, para no dar seguimiento a los casos, pese a que hay criminales que controlan los traslados.

Gretchen Kuhner, directora del Imumi, detalló que hay muy pocas probabilidades de denunciar y que haya una investigación, pues al menos 99 por ciento de los delitos no llegan a judicializarse.

“Lo que están tratando de hacer es sobrevivir y cuando tratan de hacer una denuncia, simplemente no te atienden. Las mujeres no denuncian, porque están tratando de encontrar dónde pueden estar seguras, son muchos temas”, explicó.

La experta mencionó que tienen varios casos que han llegado a recomendaciones por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), disculpas públicas, procedimientos internos y reparación del daño, pero “jamás hemos tenido una sentencia”, refirió.

Crece 41% la devolución de mexicanos en 1er bimestre

Más de 43 mil eventos de repatriación de mexicanos se dieron desde Estados Unidos durante enero y febrero de este 2023, de acuerdo con la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación.

Lo anterior representa 41.8 por ciento más que en el mismo periodo del 2022, que fue de 30 mil 438. Del total registrado, 85.2 por ciento (36 mil 759) fueron hombres y 14.8 por ciento, mujeres (seis mil 393).

También señala que el 10 por ciento de las y los repatriados (cuatro mil 298) fueron niñas, niños o adolescentes.

De los datos publicados se desprende que de las niñas, niños y adolescentes de hasta 11 años, 607 de ellos sí viajaban en compañía de alguien más, pero 35 de ellos lo hacían solos.

Caso contrario, e igualmente relevante, fue que entre los menores deportados de 12 a 17 años de edad, 423 viajaron acompañados y tres mil 233 no emprendieron la travesía hacia EU con acompañamiento de una persona mayor.

De igual manera, se informa que las principales entidades federativas de origen son Chiapas, 17.3 por ciento; Guerrero, 11.7 por ciento; Tamaulipas, 10.9 por ciento; Oaxaca, 7.4 por ciento; y Chihuahua, 7.1 por ciento.

El informe también expone que entre el 2021 y el 2022, el número de retornos de personas mexicanas registró un incremento del 60.6 por ciento.

Gasto a municipios y estados cae 0.5%

IBD apunta que, a febrero de este año, las transferencias federales ascendieron a 405 mil 117.6 mdp; Guerrero, Oaxaca, Aguascalientes e Hidalgo, entre los más perjudicados



Gasto a municipios y estados cae 0.5% **Especial**

Por: **MAGALI JUÁREZ**
- 17/04/2023 01:00

El Instituto Belisario Domínguez del Senado apuntó que, a febrero de este año, el gasto federalizado a entidades y municipios tuvo una caída de 0.5 por ciento en comparación con el mismo mes del año pasado, al ascender a 405 mil 117.6 millones de pesos.

“El gasto federalizado pagado a las entidades federativas y municipios fue de 405,117.6 millones de pesos, monto que representó una caída de 0.5% en términos reales respecto del mismo mes de 2022, debido fundamentalmente a los decrementos en el Ramo 28 Participaciones Federales”.

Así lo reportó un análisis realizado por la Dirección General de Finanzas del instituto de la Cámara alta, que señaló que 20 estados se vieron afectados, mientras que otros 12 registraron incrementos en los recursos transferidos.

Explicó que, comparado con lo aprobado y calendarizado para el mismo periodo, el gasto federalizado pagado acumulado, correspondiente al Ramo 28 Participaciones Federales, y del Ramo 33 y 25 Aportaciones Federales, representó un gasto menor en 30 mil 568.7 millones de pesos, correspondiente a 7.5 por ciento por debajo de lo aprobado.

Indicó que ello se debió al menor gasto respecto a lo aprobado del Ramo 28 Participaciones Federales, en 22 mil 540.2 millones de pesos, y de los Ramos 25 y 33 Aportaciones Federales, que reportaron un pago de ocho mil 28.5 millones de pesos.

“Doce entidades federativas presentan incrementos en sus recursos transferidos: Campeche (11.8 por ciento), Quintana Roo (9.4 por ciento), Baja California Sur (9.1 por ciento), Ciudad de México (6.9 por ciento) y Tlaxcala (3.9 por ciento)”, señaló.

CIFRAS POR DEBAJO

Los decrementos principalmente fueron en el Ramo 28.

Gasto en febrero del 2023:

405,117.6 mdp

Caída: **0.5%**

Diferencia con respecto al 2022: **30,568.7 mdp**

Menor gasto en:

Ramo 28 Participaciones Federales:

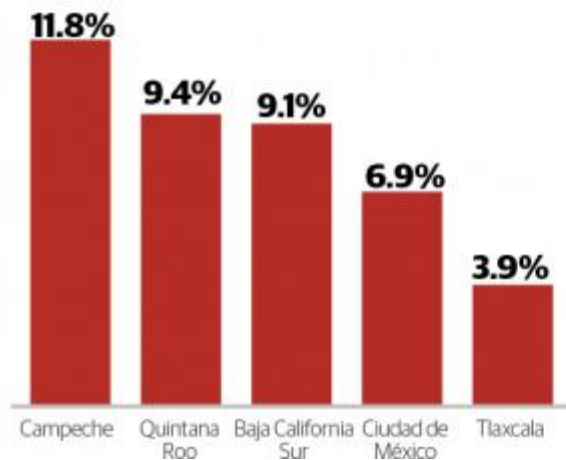
22,540.2 mdp

Ramos 25 y 33 Aportaciones Federales:

8,028.5 millones de pesos.

Entidades con incrementos en recursos transferidos

Fuente: IBD



Entidades afectadas con transferencias inferiores

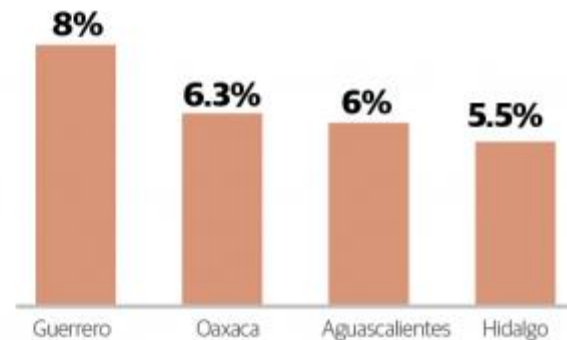


Gráfico: La Razón de México

El reporte, elaborado por el investigador Vladimir Herrera González para el Instituto Belisario Domínguez, indicó que la disminución de transferencias federales en el inicio del año fue atenuada por un incremento, en términos reales, en los Ramos 25 y 33 Aportaciones Federales, los Convenios de Descentralización y Reasignación y en los Subsidios.

Sin embargo, refirió que, entre las entidades más afectadas, destacan cuatro casos: Guerrero, Oaxaca, Aguascalientes e Hidalgo.

“Con base en la información expuesta, se observa que 20 entidades federativas recibieron transferencias federales inferiores en 0.5 por ciento respecto a las pagadas en 2022, debido a decrementos en el Ramo 28 Participaciones Federales compensadas parcialmente por incrementos en los Ramos 25 y 33 Aportaciones Federales, en los Convenios de Descentralización y Reasignación y en los Subsidios, donde destacan los casos de Guerrero (ocho por ciento), Oaxaca (6.3 por ciento), Aguascalientes (seis por ciento) e Hidalgo (5.5 por ciento)”, apuntó.

El documento de la Cámara de Senadores destacó que las transferencias de recursos federales a los gobiernos locales o gasto federalizado son el principal componente de los ingresos de las entidades federativas y municipios al representar, en promedio, 80 por ciento y 71.3 por ciento de sus ingresos, respectivamente.

OMS: Una de cada 3 enfermedades está asociada al ambiente

De acuerdo con datos de la organización, 35% de las afecciones está relacionadas con el medio en que vivimos; contaminación atmosférica es de los principales “males”, dicen expertos



El 25 de marzo del 2022 se realizó la última marcha contra el cambio climático en el Zócalo capitalino, desde ese entonces no se han registrado protestas de colectivos. **Foto: Cuartoscuro**

Por: **CLAUDIA ARELLANO**
- 17/04/2023 01:00

El 35 por ciento de la carga mundial de enfermedades es atribuible a factores de riesgo asociados con exposiciones ambientales, de acuerdo con investigaciones realizadas por especialistas, que coinciden con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Amparo Martínez Arroyo, investigadora del Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático, explicó que la salud y el medio que nos rodea están íntimamente relacionados.

Expuso que, mediante información y análisis de datos, tanto del sector salud como de otras dependencias gubernamentales o de investigaciones realizadas por instituciones académicas especializadas en el tema en el país, se ha podido estimar que 35 por ciento de las enfermedades puede estar relacionado de manera directa con exposiciones ambientales. “El aire que respiramos, el agua que bebemos, el entorno de trabajo o el interior de los edificios tienen una gran implicación en nuestro bienestar y nuestra salud. Por ese motivo, un ambiente sano es vital para una buena salud”, refirió.

La investigadora detalló a *La Razón* que entre los principales “males para la salud del ser humano” se encuentra la contaminación atmosférica, tanto en exteriores como en interiores. Los contaminantes en cuerpos de agua, los químicos agroindustriales y aquellos que se presentan en el ambiente laboral, entre otros, expuso.

“En México, en la actualidad no se cuenta con un diagnóstico nacional completo del impacto de las condiciones ambientales sobre la salud de la población, debido principalmente a que los efectos en la salud de la población, por la variabilidad del clima y el cambio climático, son múltiples y complejos”, comentó.

Martínez Arroyo dijo que el cambio climático influye en los requisitos básicos de la salud, tales como un aire limpio, agua potable, alimentos suficientes y una vivienda segura.

Muchas de las enfermedades mortíferas, como la diarrea, la malnutrición, la malaria y el dengue, son sensibles al clima y es de prever que se agravarán con el cambio climático, contribuyendo a la carga global de enfermedad y muerte prematura, anticipó la especialista.

“El incremento en la temperatura promueve mayores concentraciones de ozono, con lo que se tienen más horas con radiación solar y más días con incremento en la exposición a este contaminante.

“Mientras que el carbono negro, como componente de las partículas respirables, incrementa la temperatura y la exposición a él, provocando una disminución de las funciones vascular y respiratoria, agravamiento de los síntomas del asma e inflamación pulmonar”, apuntó.

El Departamento de Investigación en Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México refirió que, ante los efectos del clima el sector salud será uno de los más vulnerables.